



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAEV.-

LOTA, 12 JUL. 2019

DECRETO N° 1199/1

VISTOS

a) Solicitud presentada por **SERVICIOS DE BELLEZA Y PELUQUERIA ENRI ADOLFO HERNANDEZ QUIJADA EIRL, RUT N° 77.030.763-5**, Certificado de Destino N° 58 de fecha 28.06.2019, Iniciación de Actividades, Contrato de arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SERVICIOS DE BELLEZA Y PELUQUERIA ENRI ADOLFO HERNANDEZ QUIJADA EIRL, RUT N° 77.030.763-5**, para que funcione con Patente Comercial en Calle Pedro Aguirre Cerda N° 248 de Lota, con Giro: **PELUQUERIA Y ESTETICA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Enri Hernández Quijada.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.✓
- Archivos.